



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-502**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que, conforme a lo ordenado por el artículo 211 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 110, fracción LXV, del referido ordenamiento, requiera a los candidatos y a los partidos políticos que participaron en el proceso reciente electoral el retiro inmediato de su propaganda, pues el día 17 de junio del año en curso se venció el plazo conferido para ello así, y vigile, con la colaboración de las autoridades que corresponda, la aplicación estricta del programa de reciclaje de esa propaganda, a efecto de que no termine convertida en un agente contaminante.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del año 2024

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-502, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA QUE, CONFORME A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 211 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN LXV, DEL REFERIDO ORDENAMIENTO, REQUIERA A LOS CANDIDATOS Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO RECIENTE ELECTORAL EL RETIRO INMEDIATO DE SU PROPAGANDA, PUES EL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO SE VENCÍÓ EL PLAZO CONFERIDO PARA ELLO ASÍ, Y VIGILE, CON LA COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDA, LA APLICACIÓN ESTRICTA DEL PROGRAMA DE RECICLAJE DE ESA PROPAGANDA, A EFECTO DE QUE NO TERMINE CONVERTIDA EN UN AGENTE CONTAMINANTE.